

El proceso de Integración en la Universidad Nacional de San Luis, Argentina.

María Beatriz Fourcade¹

Resumen

La idea de este trabajo es realizar un análisis breve de la institución Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias Humanas, en conexión con los procesos de integración-inclusión.

Pocas veces el centro de un análisis de tal naturaleza ha involucrado la universidad; dado que en general, se centra la mirada en las instituciones educativas de primaria y secundaria.

El trabajo parte de la normativa vigente para describir fortalezas y debilidades y finalmente concluir con una propuesta.

El desafío que propone es indagar en esta institución de Educación Superior y aportar algunas ideas y sugerencias útiles para aplicar.

Palabras Clave: Integración, Inclusión, Instituciones de Educación Superior.

Abstract

The idea of this work is to attempt a brief analysis of the institution Faculty of Human Sciences in connection with the processes of integration inclusion.

A few times the center of an analysis of such nature has involved the University; all time that we most of the times centered our attentive look to the educational Institutions of EGB and Polimodal.

The challenge, then, is to analyze this Institution of Education University Superior and Specify one Faculty, and could bring some ideas and valid approaches. The analysis parts from the normative effective and the actions that develop expound strength and weakness to conclude in a proposal.

Introducción

El propósito de este trabajo es realizar un análisis sobre la situación de la integración, inclusión educativa de personas con discapacidad o necesidades educativas especiales en la Universidad Nacional de San Luis y específicamente en el ámbito de una de sus Facultades, la Facultad de Ciencias Humanas. A partir

¹ Licenciada en Gestión de la Educación Especial. Profesora de Sordos y Perturbados del Lenguaje. Profesora Titular e Investigadora en el Área Rehabilitación del Departamento de Fonoaudiología y Comunicación. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de San Luis. Argentina. **e-mail:** fourcade@unsl.edu.ar

del análisis se acercan algunas ideas y aproximaciones posibles a tener en cuenta ante la problemática planteada.

Para esto se hace necesario indagar en la normativa legal que regula el funcionamiento de la Universidad en su conjunto para visualizar qué es lo que dice con relación a la inclusión, integración:

- © La Ley de Educación Nacional (Ley 26.206) en su artículo 11, sobre los fines y objetivos de la política educativa nacional, señala en el inciso n) Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos.

A su vez en el inciso v) del mismo artículo menciona: promover en todos los niveles educativos y modalidades la comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación.

- © La Ley Federal de Educación (24.195) del año 1993 organiza el sistema educativo en dos subsistemas el de la educación común y los regímenes especiales. Dentro de la educación común se encuentra “la educación superior que tiende a la educación profesional y académica de los alumnos y depende de las instituciones universitarias o no universitarias”.

- © La Ley de Educación Superior (24.521) en su **Artículo 13** establece los derechos de los estudiantes de las instituciones estatales de educación superior y en su inciso a dice: “al acceso al sistema sin discriminaciones de ninguna naturaleza”.

- © Posteriormente la Ley 25.573 incorpora al texto anterior algunas cuestiones sustanciales: “Artículo 1º- Incorporase al artículo 2º de la Ley 24.521 el texto que a continuación se transcribe, el cual quedará redactado de la siguiente manera: El Estado, al que le cabe la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público, reconoce y garantiza el derecho a cumplir con ese nivel de enseñanza a todos aquellos que quieran hacerlo y cuenten con la formación y capacidad requeridas. Y

deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad.

Artículo 2°- Incorporase el inciso f del artículo 13, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 13: Los estudiantes de las Instituciones estatales de educación superior tienen derecho: f) **Las personas con discapacidad, durante las evaluaciones, deberán contar con los servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes.**

Artículo 3° Modificase el art. 28 inciso a, el cual quedará redactado de la siguiente manera: a) **Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad y a los requerimientos nacionales y regionales.**

Artículo 4° Incorpórase al inciso e el texto que a continuación se Transcribe, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 29: Las Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, que comprende básicamente las siguientes atribuciones: e) **formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional y la formación y capacitación sobre la problemática de la discapacidad.**

- © El Estatuto de la Universidad Nacional de San Luis nada aporta con relación a la temática en cuestión.
- © Dentro de los Propósitos Institucionales de la UNSL merece destacarse el N° 9 que especifica la necesidad de sensibilizar a los estudiantes en las problemáticas sociales existentes y proveerlos de lo necesario para que desarrollen un protagonismo aportante a su solución.

Algunas características que deben tener las Instituciones dispuestas a trabajar para la inclusión son: personal comprometido con la perspectiva de educar para la inclusión, con una concepción de persona como una síntesis de libertad, justicia,

dignidad, y no aferrado a patrones rígidos, debe poseer tolerancia a la frustración que motiva, inquieta y promueve el cambio institucional;².

Con estas premisas y atendiendo a la legislación vigente se describirán fortalezas y debilidades observadas, que servirán al posterior análisis y conclusiones.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
DESARROLLO DE PLANES DE ESTUDIO con relación a la problemática (Plan 013/00 de Prof. de Educación Especial y Plan 012/02 de Ciclo Extraordinario de Licenciatura en Educación Especial).	Existen barreras arquitectónicas: ausencia de rampas para el ingreso a algunos edificios, escasa aislación acústica entre las aulas que permite la filtración de sonidos que dificultan la atención.
DESARROLLO DE INVESTIGACIONES sobre: Lengua de Señas Argentina, Nuevas tendencias epistemológicas en Educación Especial, Atención a la Diversidad, Las adquisiciones del niño sordo; Otoemisiones acústicas para la detección precoz de la hipoacusia, etc.	Movilidad dificultada por espacios reducidos. Para acceder a pisos superiores del Bloque IV existe un solo ascensor que muchas veces se descompone. Ausencia de un proyecto institucional
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS: Curso de interpretes de L.S.A., Curso de Braille, Servicio para Sordos, Servicio de neurofoniatría, Servicio de intérpretes para personas sordas, Servicio de educación especial, Centro Interdisciplinario de Servicios con Servicio Psicológico y Servicio	formal que contemple la inclusión de personas con discapacidad o necesidades educativas especiales. Inexistencia de servicios de interpretación para personas sordas. Los planes de estudio no son lo suficientemente flexibles como para

² Parés, Benito: apuntes de clase Problemática de la Integración, Mza. 21/02/03

Pedagógico para alumnos y comunidad, etc. La Facultad de Ciencias Humanas forma parte de la RUEDES (Red Universitaria de Educación Especial) con una participación activa en la misma. PUBLICACIONES: Revista Alternativas con algunos números enteramente dedicados a la Educación Especial y la Atención a la Diversidad. Revista Idea con numerosos artículos sobre la temática de integración, inclusión. Revista Metavoces con temáticas específicamente vinculadas. Revista Electrónica de Psicología Política que brinda espacio para temáticas afines. Algunos alumnos con discapacidad motriz y sensorial se encuentran cursando sus estudios en diferentes carreras: 1 alumna ciega en Lic. en Comunicación Social, 2 alumnas hipoacúsicas en Profesorado de Educación Especial, 1 alumna parapléjica en Comunicación Social. Se ha implementado un programa de tutorías de pares para ayudar a los alumnos ingresantes en su primer	permitir tiempos diferentes en la apropiación de conocimientos. No están implementados sistemas de apoyo y ayudas técnicas que permitan el progreso a personas con discapacidad. No existen servicios de interpretación y apoyos para las evaluaciones de personas con discapacidad. Las acciones de apoyo que se realizan son voluntarias e individuales de algunos docentes.
--	--

trayecto curricular.	
-----------------------------	--

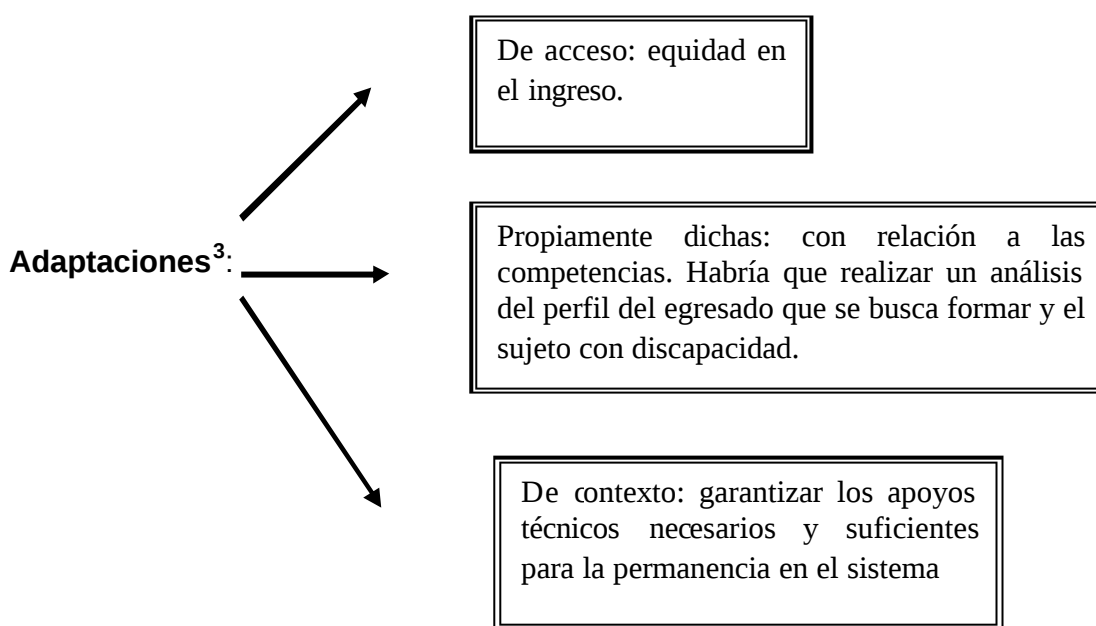
La tabla anterior permite realizar una descripción donde se visualiza una gran falencia de acciones específicamente dirigidas a permitir la integración de personas con discapacidad en el ámbito de la Institución. Sin embargo, se realizan muchas acciones positivas, tal como se observa en las fortalezas descritas; pero las mismas no son suficientes para llevar adelante un proyecto de institución inclusiva.

Según lo observado en el articulado de la ley de Educación Superior esta Institución no garantiza la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes para las personas con discapacidad.

Sería imprescindible contar, en primer lugar, con un programa o proyecto institucional que se propusiera trabajar en el sentido de la inclusión de personas con discapacidad.

Este Proyecto permitiría entrelazar todas las acciones que se realizan aisladamente en un fin común y optimizarlas.

En segundo lugar el proyecto debería contemplar



Con relación a la equidad en el ingreso, ciertamente es un tema complejo pues arrastra las enormes problemáticas de quienes egresan del Polimodal con escasas competencias para insertarse en el sistema universitario. Sin dudas la educación Argentina, tal como se observa a la luz de los recientes informes está en uno de sus peores momentos, la evaluación de los alumnos argentinos y sus conocimientos ha sido superado por países que no se imaginaba. ¿Qué podemos esperar entonces de quienes tienen alguna discapacidad y su tránsito por el sistema está plagado de inconvenientes?

Por esta razón se observa que la UNSL está trabajando en un Proyecto de articulación entre Instituciones de Nivel Medio y la Universidad para mejorar el rendimiento de los alumnos y optimizar los niveles de enseñanza que se imparten en las Escuelas. Este proyecto podría contemplar también la situación de los

³ Grzona, Alejandra: apuntes de clase Currículum y NEE, Mza. 27/06/03.

alumnos con discapacidad y brindar algún tipo de respuesta a su particular situación dentro del sistema.

Resultaría necesario también contemplar una etapa preparatoria específica de concienciación sobre la necesidad de abordar una nueva concepción que puede resumirse con estas palabras: “El discurso de la diversidad y de la inclusión supone una ruptura con el modo en que investigadores y prácticos de la educación han abordado tradicionalmente las diferencias individuales. Como sostiene García Pastor (1994)⁴ el discurso de la diversidad retoma la perspectiva social en sus dimensiones éticas y políticas y es precisamente desde esta dimensión social de construcción de la realidad desde donde se plantea el debate entre fines y medios, replanteándose por lo tanto el papel de la escuela.”

“Hablar de diversidad debería suponer un modo alternativo de considerar las diferencias y hablar de inclusión, un modo alternativo de abordar la práctica educativa”. “Por lo tanto el cambio que reclama la Educación Especial es un cambio profundo y no superficial. Es cultural, social, ideológico. Exige una reconstrucción total de la forma de hacer educación..... Se ha dejado de poner el énfasis en la complejidad de los trastornos para centrar la preocupación del abordaje pedagógico en la interacción de los factores que provienen del sujeto y los procedentes del contexto. Se ha dejado de mirar tan sólo aquello en lo que no se adapta al molde curricular establecido, para indagar en las necesidades, los intereses, los deseos. Las potencialidades y las condiciones de vida de personas concretas (Parrilla, A. 1997)⁵”.

Esta etapa podría llevarse adelante a través de cursos de perfeccionamiento, talleres, seminarios etc. donde se pudieran implicar la mayor parte de los docentes así como también el personal de apoyo a la docencia.

El programa de tutorías de pares si bien no ha sido pensado con el fin ayudar específicamente a personas con discapacidad, podría ampliar sus fronteras y proponer entre sus objetivos el acompañamiento de los sujetos que lo necesiten y

⁴ García Pastor, C. Una escuela común para niños diferentes. La integración escolar. P.P.U. Barcelona, 1994.

⁵ Parrilla, A. La Formación de los Profesionales de la Educación Especial y el cambio educativo, Educar(21), 1997.

en los trayectos donde más lo requieran, atendiendo a la problemática particular de cada sujeto con discapacidad involucrado.

Los proyectos de investigación que se están desarrollando en la temática podrían brindar sus recursos humanos y conocimientos para apoyar las acciones que se realicen.

Por otra parte los Servicios de Extensión y Transferencia a la comunidad podrían volcar sus acciones a los sujetos con discapacidad en el propio ámbito de la UNSL contando con una atención de calidad que redundaría en beneficios para los involucrados.

Pero, en definitiva, todo esta propuesta sólo dejaría de ser una utopía “en la medida en que se interrelacionen los recursos humanos y materiales en el marco del proyecto educativo institucional”⁶

BIBLIOGRAFIA

Congreso de la Nación: Ley 24.195, Ley Federal de Educación. Argentina, 1993.

Congreso de la Nación: Ley 24.521, Ley de Educación Superior. Argentina, 1995.

Congreso de la Nación: Ley 25.573 modificatoria de la Ley de Educación Superior, Argentina, 2002.

García Pastor, C: (1994): Una escuela común para niños diferentes. La integración escolar. P.P.U. Barcelona, España.

Grzona, Alejandra (2003) apuntes de clase Currículum y NEE, Universidad Nacional Mendoza, Argentina.

Parés, Benito (2002): “Educación de las personas con discapacidad” Editorial Facultad de Educación Elemental y Especial, Mendoza, Argentina.

Parés, Benito (2003): ¿Porqué una escuela inclusiva? en Planificación de la asignatura Problemática de la Integración Educativa, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.

⁶ Parés, Benito: ¿Porqué una escuela inclusiva? en Planificación de la asignatura Problemática de la Integración Educativa, Mza. 2003.

Parés, Benito (2003): apuntes de clase Problemática de la Integración, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.

Parrilla, A.: (1997) La Formación de los Profesionales de la Educación Especial y el cambio educativo, Educar (21).

Plan de Estudios del Profesorado en Educación Especial (2000) (013/00), Facultad de Ciencias Humanas, UNSL.

Propósitos Institucionales (1997) UNSL.